

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MODIFICACIÓN No 1 PRÓRROGA, AL CONTRATO DE COMRAVENTA NO. 12-2-10027-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, NIT: 901422981-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MARIO JAVIER GARCIA CORTAZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1098783480, EXPEDIDA EN BUCARAMANGA – SANTANDER, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO”.

Entre los suscritos, de una parte, el señor Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.555.014 expedida en Bogotá D.C. obrando en calidad de COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto número 0263 del 16 de marzo de 2026 del Ministerio de Defensa Nacional y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Resolución No 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional la cual ha sido adicionada y modificada parcialmente por la Resolución 001567 del 09 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, y por la otra parte la persona Jurídica M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, NIT: 901422981-1, representada legalmente por el señor MARIO JAVIER GARCIA CORTAZAR, identificado con cédula de ciudadanía 1098783480, expedida en Bucaramanga – Santander, dirección del domicilio principal CARRERA 7 No 1 ND - 25, Bucaramanga – Santander, teléfono 3142351989 – 3185774135, correo electrónico mgproyectossas@gmail.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente Modificación No 1 prórroga, al contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, previas las siguientes consideraciones:

- a. Que el día 01 de mayo de 2026, se suscribió el contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$131.274.000,00)** amparado en el registro presupuestal No 5826 del 17-02-2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.
- b. Que para el contrato de compraventa de referencia 12-2-10027-26 se estableció un plazo de ejecución inicial entre el 15 de mayo de 2026 hasta el 31 de julio de 2026 contados a partir de la aprobación de la garantía única, la cual, se informó mediante comunicado oficial debidamente publicado en el SECOP II.
- c. Que el día 10 de julio de 2026, se allegó al correo electrónico meval.segur-sm@policia.gov.co, oficio anexo suscrito por el señor MARIO JAVIER GARCIA CORTAZAR identificado con cédula de ciudadanía 1.098.783.480, expedida en Bucaramanga - Santander, representante legal de la persona jurídica M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, NIT: 901422981-1, en el que eleva solicitud formal de prórroga No 1 al contrato de compraventa 12-2-10027-26, que tiene por objeto la “LA ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO”, por el término de 31 días contados a partir del 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.
- d. Que mediante comunicación oficial GS-2026-202732-MEVAL, de fecha 10 de julio de 2026, la señora supervisora del contrato de compraventa No 12-2-10027-26, Capitán VIVIANA GUEVARA PAVA Jefe Seguridad Instalaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, solicita al ordenador del gasto evaluar prórroga al contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, en atención a la parte motiva de la solicitud emitida por el contratista que tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO”.
- e. Que mediante comunicación oficial GS-2026-211115-MEVAL, de fecha 18 de julio de 2026, la señora supervisora Capitán VIVIANA GUEVARA PAVA Jefe Seguridad Instalaciones de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, emite respuesta de viabilidad de prórroga No 1 al contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, en atención a la solicitud del contratista M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, NIT: 901422981-1, del proceso que tiene por objeto “LA ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO”.

MODIFICACIÓN No 1 PRÓRROGA, AL CONTRATO DE COMRAVENTA NO. 12-2-10027-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA PERSONA JURÍDICA M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S, NIT: 901422981-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR MARIO JAVIER GARCIA CORTÁZAR, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1098783480, EXPEDIDA EN BUCARAMANGA - SANTANDER, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO".

- f. Que el contratista acusa recibido previa notificación electrónica al correo: migproyectossas@gmail.com
- g. Que posterior a los conceptos de viabilidad se ha de decir que, el tiempo de prórroga del contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, que tiene por objeto "LA ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", será por el término de 31 días contados a partir del 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.
- h. Que es procedente la celebración de la presente modificación de prórroga No. 1 al contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, conforme a lo argumentado por el supervisor del contrato, la cual se registrará única y exclusivamente por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR. La ejecución del contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, que tiene por objeto "LA ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS ET-PN-GRUCA-DIRAF-190-A2 PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO", por el término de 31 días contados a partir del 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción, publicación y aprobación de la presente prórroga del contrato de compraventa No. 12-2-10027-26, el CONTRATISTA deberá ampliar las vigencias de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada en forma correcta por medio de la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

CLÁUSULA CUARTA. las demás cláusulas no modificadas por el presente documento quedan indemnes y vigentes en su integridad.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los

24 JUL 2026

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ



Brigadier General HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
NIT. 800.140.985-1

CONTRATISTA



MARIO JAVIER GARCIA CORTÁZAR
Representante Legal M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S
NIT: 901422981-1

Elaborado por: SI. Wilder Idárraga Muñoz – Apoyo Estudios Previos MEVAL

Revisado por: PT. Daniela Alexandra Huertas Saurith – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL

Revisado por: U. Delio Armando Morales Ramírez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEVAL

Revisado por: U. Delber Bejarano Valencia – Jefe Grupo de Contratos MEVAL

Revisado por: MY. Martha Cecilia Robayo Leal – Jefe Area Administrativa MEVAL

Revisado por: CR. Juan Carlos Sierra Pineda – Subcomandante MEVAL

Fecha de elaboración: 23/07/2026

Ubicación: \172.26.99.52\arcon\2026\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA\PN MEVAL SA 004 2026 ADQUISICION VALLAS METÁLICAS

Calle 48 No. 45-58
Teléfono 5905900 Ext. 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2BS-FR-0020
Versión 3

Página 2 de 2

Aprobado 05-07-2016